



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE
DERECHO (CAC-FD) DE LA UMA DE 28 DE JUNIO DE 2023
(Aprobada en la Subcomisión Académica de la CAC-FD el 21 de septiembre de
2023)**

Siendo las 13:13 horas del día de la fecha, se reúne la Subcomisión Académica de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho (CAC-FD), en segunda convocatoria al existir quorum suficiente, bajo la presidencia, por delegación del Sr. decano, de la vicedecana de Estudios y Transferencia, actuando como secretaria de la Comisión Dña. Concepción Campal de la Torre. Asisten a la reunión los miembros de la Comisión que se relacionan más abajo.

Se inicia la sesión siguiendo el orden del día propuesto.

1. Informe, por delegación del Sr. Decano, de la vicedecana de Estudios y Transferencia

-Se recibió una reclamación de un alumno del Máster en Abogacía, solicitando un aumento de la calificación obtenida en la parte práctica de la asignatura "Proceso Penal General". Siguiendo la normativa, fue remitida al Consejo Académico del Máster para su resolución.

Dicho Consejo, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, acordó desestimar la reclamación, acogiendo el informe del profesor responsable de la corrección de la prueba. Corresponde a esta Comisión comunicar al interesado la resolución, por lo que será notificada al término de esta sesión.

-Se presentó una reclamación por un alumno, miembro del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Derecho, relativa al profesor de los grupos D y E de la asignatura "Ciencia Política" del Grado en Derecho. No se le dio trámite porque el reclamante no estaba legitimado por no ser alumno de dichos grupos y porque los estudiantes afectados no habían otorgado la representación al referido Consejo.

-Se han recibido dos reclamaciones correspondientes a las pruebas de evaluación de la primera convocatoria ordinaria de las asignaturas "Derecho de Contratos y Responsabilidad Extracontractual" del Doble Grado Derecho/ADE y "Órganos Constitucionales y Estructura Territorial del Estado" del Grado en Derecho.

La vicedecana informa que contactó con los alumnos por vía telefónica para advertirles que era imposible la tramitación y resolución de sus reclamaciones, antes de la celebración de los exámenes de la segunda convocatoria ordinaria. Los estudiantes le indicaron que eran conscientes de ello, pero que aun así querían seguir con la tramitación.

Ambas reclamaciones han sido remitidas a los profesores para que realicen el correspondiente informe.

2. Autorizaciones para la defensa a distancia de los Trabajos de Fin de Grado

-Se recibieron dos solicitudes del coordinador de TFG del Grado en Derecho, relativas a la autorización de defensa a distancia de los TFG, en base al art. 13.5 del Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Derecho, por motivo de estancia en el extranjero de un tutor y por motivos laborales de una alumna, debidamente acreditadas y coincidentes con el periodo establecido en el calendario oficial para la defensa de los TFG. Contaban, además, con la conformidad de los alumnos y del tutor afectados.

La vicedecana remitió toda la documentación por correo electrónico a los miembros de esta Comisión, pidiendo autorización para permitir las defensas a distancia solicitadas para su posterior ratificación por la Comisión, que fue concedida. Se ratifican por asentimiento.

-El coordinador de TFG del Doble Grado Derecho/ADE ha presentado una solicitud de la autorización de defensa a distancia de un TFG, en base al art. 13.5 del Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Derecho, por motivo de estancia en el extranjero de un tutor. Se concede la autorización.

3. Aprobación e Informe sobre las guías docentes de las asignaturas del Grado de Derecho, Grado de Criminología, Doble Grado Derecho-ADE, Doble Grado Derecho-Criminología y de las asignaturas de las titulaciones de Máster que se imparten en la Facultad (Curso 2023/24).

Se expone ante los miembros de la Subcomisión, el informe elaborado por la vicedecana de Estudios y Transferencia, tras revisar las guías docentes de las asignaturas.

En esta revisión se han tenido en cuenta, entre otras disposiciones, los Estatutos de la UMA; las exigencias establecidas en el modelo de "Guía Docente de asignatura en la Universidad de Málaga", aprobado en Consejo de Gobierno el 23 de enero de 2013; los criterios para la elaboración de las guías docentes que se recogen en el apartado 4.O. del Plan de Ordenación Docente de la UMA para el curso 2023/24 y la *Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes*, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019.

En líneas generales, la mayor parte de las guías docentes propuestas para el próximo curso académico se han cumplimentado siguiendo las indicaciones y ajustándose a lo dispuesto en la normativa reguladora en garantía de una adecuada programación y de los derechos de los estudiantes. No han existido cambios respecto al curso anterior en cuanto a la normativa y, en consecuencia, han sido muy pocas las carencias detectadas en las guías de las asignaturas de las diferentes titulaciones. La mayoría están relacionadas con la modificación de la asignación docente o de los planes de estudios de algunas titulaciones de Máster y la adaptación de las guías docentes a las nuevas fichas de las asignaturas de las memorias de verificación; así como con la implantación del primer curso del Doble Grado en Derecho y Criminología.

En el informe se recogen solo las asignaturas con carencias, utilizando la siguiente codificación (siguiendo modelos previos):

- *Carencia 1:* Apartado sin cumplimentar.
- *Carencia 2:* Apartado cumplimentado de forma incorrecta, incompleto, con errores o sin actualizar.
- *Carencia 3:* relativa al apartado “Sistemas de Evaluación” (único para cada asignatura y común para todos los grupos). Esta se subdivide en:
 - *Carencia 3.1.:* procedimiento de evaluación perfectamente detallado, tanto para las convocatorias ordinarias (primera y segunda) como para las extraordinarias.
 - *Carencia 3.2.:* evaluación continua obligatoria en la primera convocatoria ordinaria.
 - *Carencia 3.3:* evaluación en la segunda convocatoria ordinaria como como procedimiento de recuperación de la evaluación continua, desarrollada en la primera convocatoria ordinaria que deberá permitir evaluar el 100% de la asignatura, justificándose en caso contrario.
 - *Carencia 3.4:* evaluación en las convocatorias extraordinarias (evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico y permite evaluar el 100% de la asignatura).
 - *Carencia 3.5:* recursos evaluadores y su ponderación en la calificación final.
 - *Carencia 3.6:* porcentaje de la evaluación ya realizada que implica el agotamiento de la convocatoria en los casos de evaluación continua.
 - *Carencia 3.7:* procedimiento de evaluación del alumnado con el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial.
 - *Carencia 3.8:* pruebas orales y constancia de las mismas.
- *Carencia 4.* Concreción de los materiales, medios y recursos, tecnológicos o de otro tipo, cuyo empleo está permitido en el desarrollo de las pruebas de evaluación, según lo dispuesto en el *Protocolo de Ética Académica de la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019.*

Además, se incluyen unas recomendaciones de carácter general a tener en cuenta sobre tutorías, derechos reconocidos en el Estatuto del Deportista Universitario de la UMA, necesidad de actualizar la bibliografía, movilidad, etc.

Finalmente, se aprueba el informe sobre las guías docentes por unanimidad y se acuerda dar traslado del mismo a los Departamentos con docencia en los distintos Grados que se imparten en la Facultad de Derecho y a los Coordinadores de las diferentes titulaciones de Máster, para que procedan a las oportunas rectificaciones y subsanación de carencias en sus guías docentes. Posteriormente, se someterá el informe a la Junta de Facultad, indicando las carencias subsanadas, para que este órgano se pronuncie sobre la aprobación de las guías docentes para el curso académico 2023/24.

4. Resolución de las reclamaciones presentadas, en su caso.

No hay reclamaciones para resolver porque, como se ha indicado anteriormente, las que se han recibido, se encuentran en fase de tramitación, a la espera del informe del profesor.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

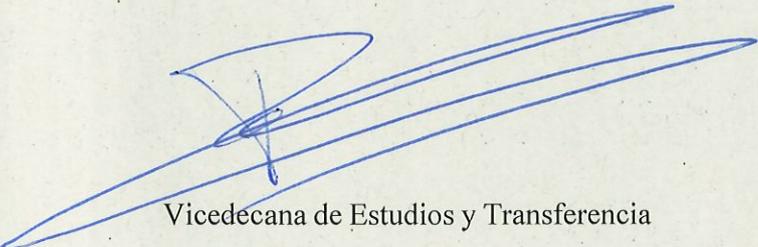
Siendo las 14:11 horas se levanta la sesión.

RELACIÓN DE ASISTENTES

- Patricia Zambrana Moral
- Concha Campal de la Torre
- Belén Bahía Almansa
- José Manuel Cabra Apalategui
- Yolanda de Lucchi López-Tapia
- Débora Isabel García Magna
- Belén Malavé Osuna
- María Isabel Torres Cazorla
- Laura Zumaquero Gil
- Antonio Caba Tena (excusa su ausencia)

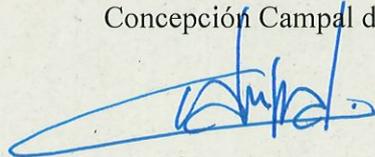
Fdo.

Fdo.



Vicedecana de Estudios y Transferencia
Patricia Zambrana Moral

Secretaria
Concepción Campal de la Torre



En Málaga, 28 de junio de 2023